

Universidad de San Carlos
de Guatemala



COORDINADORA GENERAL
DE COOPERACIÓN

**CARTA COMPROMISO QUE CELEBRAN LA REPRESENTACIÓN REGIONAL
PARA MÉXICO Y CENTROAMÉRICA DE LA OFICINA DE LAS NACIONES
UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO Y LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PARA LA
RÉPLICA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAPACITACIÓN EN
GUATEMALA**

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para México y Centroamérica (en adelante ONUDD) y la Universidad de San Carlos de Guatemala (en adelante USAC) y en conjunto denominadas Las Partes,

HAN DECIDIDO celebrar la presente Carta Compromiso con el objetivo de establecer las bases de ejecución del financiamiento que la ONUDD destinará para el desarrollo de la Estrategia Regional de Capacitación en Guatemala, en el marco del Proyecto AD/CAM/04/H90 "Establecimiento de una red de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social en Centroamérica".

CON FUNDAMENTO en la Carta de Entendimiento celebrado entre la ONUDD, la USAC, la Universidad Veracruzana y la Universidad Central del Caribe, firmado en la Ciudad de San José, Costa Rica el doce de marzo del año 2007, cuyo objetivo es establecer los mecanismos de cooperación en las áreas de interés mutuo, la educación y la cultura y para apoyar el desarrollo y consolidación del Proyecto AD/CAM/04/H90 con las actividades propias de las instituciones de educación superior, formación de recursos, vinculación e investigación, a través de una red regional de universidades

Se comprometen a lo siguiente:

PRIMERO.- ESPECIFICACIONES.

- A. La ONUDD en su carácter de agencia ejecutora y coordinadora del Proyecto AD/CAM/04/H90 se compromete, dentro del marco presupuestario de dicho proyecto a:
1. En coordinación con la Universidad Veracruzana, revisar y aprobar las fichas técnicas que se presenten a la ONUDD, correspondientes al plan de trabajo y presupuesto de gastos, que el equipo técnico multiplicador haya consensuado y aprobado con la USAC.
 2. Aportar la cantidad de USD \$17,000.00 a la USAC para el desarrollo de la Estrategia Regional de Capacitación en Guatemala, el cual, deberá ser ejecutado una vez que, el plan de trabajo y el presupuesto de gastos sean avalados por la Universidad Veracruzana y aprobados por la ONUDD. La transferencia y ejecución de los fondos se realizará con estricto apego a los

Universidad de San Carlos
de Guatemala



COORDINADORA GENERAL
DE COOPERACIÓN

procedimientos previamente establecidos por las Naciones Unidas, los cuales se enumeran en adelante.

B. La USAC se compromete a:

1. Ser garante y administrador de la ejecución del apoyo financiero que la ONUDD proporciona a través de la presente Carta Compromiso para sufragar los gastos relativos al desarrollo de la Estrategia Regional de Capacitación en Guatemala del Proyecto AD/CAM/04/H90.
2. Una vez que el plan de trabajo y presupuesto de gastos, que el equipo técnico multiplicador haya consensuado con la USAC, sean avalados por la Universidad Veracruzana y aprobados por la ONUDD, ejecutar el financiamiento proporcionado por la ONUDD para el desarrollo de la Estrategia Regional de Capacitación en Guatemala.
 - a) El financiamiento proporcionado por la ONUDD, será ejecutado con estricto cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo y el presupuesto de gastos aprobados por la ONUDD.

SEGUNDO.- SOBRE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

- a. El desarrollo de la Estrategia Regional de Capacitación se deberá realizar a más tardar en los primeros 5 meses posteriores a la firma de la presente Carta Compromiso, de no ser así, la ONUDD podrá proceder al inmediato reclamo de la devolución del dinero a la USAC.
- b. La USAC se compromete a administrar los fondos proporcionados por la ONUDD en una cuenta bancaria de la USAC. Durante el desarrollo de la planificación de la capacitación de la Estrategia Regional, presentará a la ONUDD los estados financieros mensuales de la totalidad de los fondos asignados.
- c. La USAC como garante y administrador de los fondos, se compromete a presentar el día 5 de cada mes un informe financiero a la ONUDD referente al mes anterior inmediato que incluya los siguientes: un estado de cuenta bancario que refleje los movimientos contables del mes anterior, así como la comprobación y justificación de gastos (incluyendo 3 cotizaciones y facturas), el tipo de cambio dólar/moneda nacional al que se efectuó cada una de las transacciones, así como posibles deducciones o costos derivados del derecho de uso de cuenta. Dicho informe deberá ser certificado por el oficial financiero de la USAC, lo anterior, hasta finalizar los fondos.

Universidad de San Carlos
de Guatemala



COORDINADORA GENERAL
DE COOPERACIÓN

- d. De no entregar el informe mensual requerido por la ONUDD y de no poder llevarse a cabo la comprobación y justificación de los gastos previamente establecido en plan de trabajo y presupuesto de gastos, la ONUDD podrá proceder al inmediato reclamo de la devolución del dinero a la USAC, suspendiendo también un futuro apoyo financiero en el marco del proyecto.
- e. La USAC se compromete a llevar registros de los procesos de las adquisiciones que se realicen conforme al los requisitos establecidos por la ONUDD, de todo los gastos realizados en el marco de la capacitación de la Estrategia Regional, y velará por todos los compromisos adquiridos y que todos los desembolsos estén documentados. Los registros pertinentes se conservarán por un periodo mínimo de 5 años a partir del desembolso de fondos en virtud de la presente Carta Compromiso.
- f. La USAC llevará registros contables de todas las transacciones realizadas con los fondos proveídos por la ONUDD, mediante la presente Carta Compromiso, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- g. La USAC, en su calidad de garante y administrador de los fondos proporcionados por la ONUDD, velará para que sus procedimientos de compra estén conforme a la presente Carta Compromiso, respetando el principio de que las compras estarán basadas en una evaluación de estimaciones u ofertas competitivas y se ajustarán a las leyes del país.
- h. Toda adquisición de un bien o servicio debe de estar conforme al plan de trabajo y presupuesto de gastos aprobados por la ONUDD. De ser modificado el plan de trabajo y/o el presupuesto de gastos y los tiempos de su ejecución, la USAC lo someterá a consideración de la ONUDD por escrito para su aprobación. La ONUDD no será responsable de ningún gasto que exceda la cantidad proporcionada.
- i. En caso de existir saldos no ejecutados en el presupuesto aprobado, la USAC deberá devolverlos inmediatamente a la ONUDD.
- j. En caso, de que la cuenta en donde se encuentra depositados los fondos proporcionados por la ONUDD y administrados por la USAC genere intereses u otro ingreso que se derive del manejo de la misma, se considerará como parte de la contribución máxima de la ONUDD y la USAC lo comunicará en los informes mensuales antes solicitados por el presente instrumento. Dichos ingresos se contabilizarán en la cuenta bancaria como ingresos acreditados al presupuesto.
- k. Dentro de los treinta días posteriores a la terminación de la capacitación de la Estrategia Regional en Guatemala, a USAC presentará a la ONUDD una declaración financiera final sobre la utilización de los fondos.

Universidad de San Carlos
de Guatemala



COORDINADORA GENERAL
DE COOPERACIÓN

- I. El presente instrumento será adherido a la Carta de Entendimiento, celebrado entre las partes y formará parte del mismo, por lo cual se registrará por las Disposiciones Generales en ella establecidos.

TERCERO.- VIGENCIA.

La presente Carta Compromiso entrará en vigor en la fecha de firma de las partes involucradas y estará vigente hasta que se concluya con su total cumplimiento.

EN FÉ DE LO CUAL, Y DE CONFORMIDAD CON LOS COMPROMISOS MENCIONADOS, LOS ABAJO FIRMANTES, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, FIRMAN LA PRESENTE CARTA ACUERDO EN DOS ORIGINALS IGUALMENTE VÁLIDOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

POR LA OFICINA REGIONAL DE
LAS NACIONES UNIDAS CONTRA
LA DROGA Y EL DELITO

SR. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ
MORALES
REPRESENTANTE REGIONAL

POR LA UNIVERISIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



SR. CARLOS ESTUARDO
GÁLVEZ
RECTOR